

Nota Informativa

8 de septiembre de 2022

Análisis de la Iniciativa del Ejecutivo Federal que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Presentación

Como parte del paquete económico para el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno Federal presenta una modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria cuyo objetivo es establecer un mecanismo que permita robustecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP).

De acuerdo con lo siguiente:

1. La posibilidad de realizar aportaciones adicionales al FEIP durante el ejercicio fiscal, consistentes en activos financieros.
2. En caso de que se genere un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se podrán realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas, para destinar los recursos de dichos

ahorros o economías al FEIP, conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, las disposiciones transitorias señalan un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del Decreto para realizar los ajustes conducentes al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, posteriormente, un periodo de hasta 90 días naturales para realizar los ajustes necesarios a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al contrato de fideicomiso público que administra los recursos de dicho fondo, a fin de adecuarlos al mandato legal.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)